

Documento N°
Ingreso **00564.00**



SEMINARIO DE AMOR SOBRE TRABAJO SOCIAL CON

REFUGIADOS

Vicaría de la Solidaridad.-
=====

1.- PRESENTACION

La Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago fue creada en Enero de 1976 para animar la realización de una pastoral de solidaridad en la Iglesia de la capital. Nuestra acción nos ha permitido comprender que los derechos fundamentales significan el conjunto de derechos que la Iglesia y la comunidad internacional creen indispensables para que el hombre viva, crezca y se realice plenamente como tal. Es tarea de la Vicaría promover y defender la vigencia real de "todos los derechos", tanto las libertades y derechos civiles y políticos como los derechos sociales.

Los servicios que se han podido prestar en las distintas áreas de trabajo de la Vicaría de la Solidaridad -jurídica, asistencial promocional y de comunicación- no pasan de ser, al lado de las necesidades que atestiguamos cada día, un signo de apoyo y estímulo, que, aunque necesario y fundamental, está lejos de poder aportar la respuesta que los pobres, los perseguidos y los oprimidos merecen por su propia dignidad.

La acción de la Vicaría se desarrolla en Santiago, a la vez que colabora con las áreas similares que desarrollan -- otras diócesis del país; la problemática que ella conoce es distinta de la que corresponde al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, puesto que no tiene en sus programas la asistencia a quienes se encuentran en tal condición. Sin embargo, el origen de nuestro trabajo encuentra raíces comunes a las que motivan la condición de refugiado: la existencia de regímenes que han creado nuevas estructuras políticas, sociales y económicas de las que han procedido innumerables actos y situaciones que dieron a los derechos humanos una actualidad muy especial. Los hechos que proporcionaron a la Vicaría de la Solidaridad la materia de su actuación son muy conocidos, y entre ellos figura, precisamente, la expulsión de ciudadanos del territorio nacional que conlleva el surgimiento del problema de los refugiados chilenos; ello, junto con las detenciones arbitrarias, las muertes sin juicio ni condenación, las relegaciones, las persecuciones, los desaparecimientos posteriores a los arrestos, etc., nos han llevado a desarrollar una respuesta en el terreno asistencial y jurídico a las peticiones de los afectados y sus familiares.

Expondremos la modalidad de esa respuesta que hemos dado a quienes nos lo han solicitado, como un método de organización y trabajo, en el aspecto social y legal. Por ello nuestro aporte a este seminario es limitado a dar a conocer nuestra experiencia en el campo que hemos trabajado, compartirlo con los presentes, y, más que nada, aprender del rico trabajo que ACNUR desarrolla en beneficio de los refugiados. Queremos igualmente formular nuestras ideas acerca de la repatriación de los nacionales que hoy se encuentran repartidos a lo largo y ancho del mundo, exponiendo lo que hemos denominado el programa de retorno, dentro de nuestra aspiración de que se reconozca a todo chileno sin excepción el derecho a vivir en su patria.

2.- LA IGLESIA Y EL REFUGIADO

En la preocupación de la Iglesia ha estado presente el refugiado y en muy diversas oportunidades se ha referido a su situación; así es como recientemente el documento de Conclusiones de la IIIa. Conferencia General del Episcopado Latinoamericano celebrada en Puebla, expresa:

"El desequilibrio socio-político a nivel nacional e internacional está creando numerosos desubicados, como son los emigrantes cuyo número puede ser de magnitud insospechada en el próximo futuro. A éstos deben añadirse desubicados políticos, como son los asilados, los refugiados, los desterrados y también los indocumentados de todo género".

El diagnóstico de la realidad de nuestra comunidad latinoamericana llevó a los Obispos a formular en esa reunión de Puebla, un llamado a la conciencia de los pueblos y a las organizaciones humanitarias, para que:

"se fortalezca y se generalice el derecho de asilo, institución genuinamente latinoamericana (tratado de Río de Janeiro, - 1942), forma actual de la protección que brindaba antes la Iglesia";

"los países amplíen sus cuotas de recepción de refugiados y emigrantes y se agilice la implementación de los acuerdos y mecanismos de integración competentes en estas acciones";

Ello, mientras las actuales condiciones persistan, es impor

tantísimo; pero, nuestra acción debe estar dirigida a obtener el pleno restablecimiento al derecho a vivir en el propio país.

3.- EL TRABAJO ASISTENCIAL DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Por medio del Departamento Jurídico se ha prestado apoyo - asistencial y social a las víctimas de la represión y sus familiares.

Cada situación que ingresa a la Vicaría es atendida y recibida en forma individual, iniciándose todas las acciones legales y asistenciales posibles, según el caso. Sin embargo, una de las formas de trabajo social más importante que ha desarrollado la Vicaría de la Solidaridad en relación con las situaciones de que trata, es el trabajo con las organizaciones que los propios afectados se han dado, fundamentalmente por medio de sus familiares.

Trabajo con Agrupaciones de Familiares de Personas afectadas por la Represión.-

Las agrupaciones de familiares de personas afectadas por la represión (arresto, detención y desaparecimiento) se crearon hacia finales del año 1974 y principios de 1975, y recientemente, la Agrupación de Familiares Pro-retorno.

En ese tiempo ya se constataba por un lado, que era indispensable la participación de los afectados en la búsqueda de soluciones al problema que enfrentaban, y que las urgencias de ellos no siempre eran las mismas de la Institución por tener ésta objetivos más amplios que el de la represión directa.

La Institución promueve la participación y la organización de los afectados y acepta que ellos son el motor dinamizador.

Los objetivos generales eran:

1.- Lograr mayor eficiencia en el tratamiento del problema de la detención, arresto o desaparecimiento, tanto en el aspecto jurídico como en lo asistencial.

El tratamiento individual por sí solo era ineficaz, la represión era masiva y las situaciones se prolongaban e institucionalizaban, como era el arresto sin proceso y el desaparecimiento.

2.- Lograr un desarrollo de la conciencia solidaria entre las personas directamente afectadas, sus familias y los otros sectores de la comunidad nacional.

3.- Lograr una denuncia masiva y eficaz del problema de la represión.

Los intereses objetivos de las organizaciones de familiares de detenidos consisten en lograr a través de la difusión y de la denuncia pública de la situación de represión, la formación de una conciencia nacional e internacional que ayudara a enfrentar sus causas.

Las agrupaciones nacen y se desarrollan insertas en una Institución de Iglesia, en esta forma su autonomía tiene limitaciones. Están dentro de la Institución, pero su actuar no se agota en ella, así como tampoco la Institución define su acción de denuncia y defensa de los derechos humanos exclusivamente en función de estas organizaciones.

La Iglesia las apoya, fundamentalmente, por el derecho -- que tienen las personas de buscar solución a sus problemas y además porque el enfrentamiento del problema en forma colectiva, no es posible sin la organización. Ellas son fuente valiosa de información y presencia viva del problema.

Permiten enfrentar el problema en forma colectiva y solidaria. Se requiere menores recursos humanos y materiales, y principalmente por la participación de los afectados se aminoran las dependencias hacia la Institución.

El desarrollo de las Agrupaciones está estrechamente ligado al desarrollo personal de los integrantes, lo que se expresa a través de una mayor participación, mayor iniciativa, tanto en la gestión como en la ejecución de acciones tendientes a solucionar todos los ámbitos de su problemática.

A la vez, es necesario destacar el valor que tiene para los familiares el compartir problemas vivenciales y contar con el apoyo y comprensión de personas que enfrentan problemas similares.

Sin la organización el familiar sólo actuaba por la defensa y libertad de su caso; cuando esto no se lograba, producía grandes frustraciones que a veces le impedían seguir actuando.

El organizarse les permitió actuar para buscar soluciones de conjunto, y muchas veces sus acciones lograron resultados - que aunque no siempre resolvían todos los casos, soluciona - ban parte de ellos, y en definitiva beneficiaban al conjunto.

La acción de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos ha traído como efecto directo y positivo que en el último tiempo no se produzcan nuevos desaparecimientos en el país, no obstante los limitados resultados en cuanto a obtener el esclarecimiento de la suerte corrida por aquéllos.

Las situaciones límites a las que se veían enfrentadas por estar en juego muchas veces la vida de la persona las llevaban a soluciones individuales que la mayor parte de las veces eran ineficaces.

Las Agrupaciones de familiares, no son organizaciones naturales, sino que se crean por situaciones especiales. Su carácter es transitorio y con objetivos muy definidos. Es así - que en la medida que se logró libertad para los arrestados por Estado de Sitio, se disolvió la Agrupación de arrestados.

Aunque los objetivos generales de las agrupaciones eran similares, cada una tiene y tuvo objetivos específicos que las diferenciaron en sus formas de actuar. A modo de ejemplo señalaremos los objetivos específicos de las Agrupaciones de "Arrestados" y de "Procesados y Condenados".

La primera estaba formada por familiares de detenidos en virtud del Estado de Sitio, quienes no tenían proceso. Estaba subdividida en grupos de acuerdo al Campamento en que se encontraba el detenido (Puchuncaví, Ritoque, Tres Alamos Hombres, - Tres Alamos mujeres o Pirque).

El objetivo de la Agrupación era lograr la libertad para todos los detenidos y buscar soluciones a los problemas que enfrentaba el detenido dentro del Campo.

Los detenidos al interior de los Campamentos también tenían su propia organización y había una estrecha relación entre ambas organizaciones.

Estos grupos eran inestables, había rotación permanente de sus integrantes debido a nuevos ingresos, traslados a otros campamentos y liberaciones o expulsiones del país.

La Agrupación de familiares de Procesados y Condenados tenía un doble objetivo.

a) Lograr libertad o extrañamiento del preso político.

b) Asumir problemas derivados de la detención en los recintos carcelarios.

El objetivo de lograr la libertad sólo se pudo obtener en casos en que la condena había sido corta, pero para la mayoría el extrañamiento fue la solución al problema de la reclusión y hasta Abril de 1978 éste último fue el objetivo central de la Agrupación. (En esa fecha, por la declaración del decreto ley de amnistía salió en libertad un grupo de presos políticos a los que se les había negado hasta ese momento la conmutación de la pena).

Desde esa fecha la Agrupación no funciona bajo el patrocinio de la institución ya que en ese momento el mayor número de personas que quedaron presos no eran atendidos por el Depto. Jurídico de la Vicaría.

Ambas Agrupaciones (Arrestados y Procesados y Condenados) realizaban por una parte acciones tendientes a lograr la libertad, y, la denuncia y difusión de la situación que les afectaba, y por otro lado a solucionar los problemas que enfrentaba el detenido, en salud, alimentación, visitas, vestuario, etc.

También fueron nexos con la organización de los detenidos en los talleres de trabajo que estos formaron, los que tenían entre otros los siguientes objetivos:

- Disminuir el aislamiento social del detenido, fortaleciendo sus propias organizaciones a través del trabajo.

- Proporcionar una fuente de ingreso estable que aliviara la dramática situación económica de ellos y sus familias. Los ingresos que percibían eran una parte para el detenido y otra para la organización, en especial para la formación de otros talleres.

- Lograr que mediante la distribución de este ingreso, creciera la conciencia solidaria de los detenidos y sus familias.

- Que mediante la producción y comercialización se cumpliera el doble propósito de hacer posible la mantención de los talleres y ser fuente de denuncia de la represión que ellos vivían (artesanía de denuncia).

Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

Formada por familiares de detenidos desaparecidos, cuya detención fue practicada desde Septiembre de 1973 en adelante.

Nace a finales del año 1974, cuando autoridades de Gobierno no públicamente desconocen la detención de estas personas.

Es un grupo estable, su ingreso se produce pasado un período de tiempo que en promedio ha sido de seis meses, en que se desconoce el paradero del detenido.

El objetivo central es lograr rescatar con vida a los detenidos desaparecidos y la verdad y justicia total para cada uno.

Para realizar este objetivo se hacen las siguientes actividades:

- Gestiones judiciales y administrativas ante autoridades.
- Difusión y denuncia del problema para lograr conciencia nacional e internacional, por ser este un problema que aqueja a la comunidad entera.
- Trabajo con otros sectores de la comunidad nacional, tales como trabajadores, estudiantes, organizaciones poblacionales, mujeres, Iglesia, profesionales, medios de comunicación, etc.

Por otro lado la organización busca soluciones a problemas de las familias que son consecuencia del desaparecimiento de uno de sus miembros.

En muchas de estas familias, los problemas comenzaron desde que el desaparecido empezó a ser buscado por los organismos de seguridad. En la mayoría se han producido fuertes cambios en sus modos de vida y en los roles de sus integrantes.

Viven una tensión y angustia permanente por la inseguridad de no saber si el familiar está vivo o muerto. Esta situación ha definido la forma de la organización y que la mayor parte de las acciones tengan un carácter de urgente.

La organización se ha dado una estructura que permite que todos sus miembros se incorporen a la tarea central que es la búsqueda de los detenidos desaparecidos. La Asamblea está dividida en grupos territoriales y a su vez tienen comisiones de trabajo (jurídico- prensa- laboral - educación- cultura-bienestar-salud- etc.).

En un comienzo había una participación de la Institución en todas las instancias de la Agrupación; hoy se da sólo en algunas, y, específicamente, en aquéllas que requieren una asesoría más técnica, como es jurídica y bienestar.

La Institución tiene una Unidad de trabajo para atender el problema de los detenidos desaparecidos, compuesta por Abogados y Asistente Sociales y que se relaciona directamente con la Agrupación.

La atención asistencial que en un comienzo era individual hoy se da fundamentalmente a través de la Agrupación; es así como la Vicaría entrega medios y asesoría para que ellos enfrenten colectivamente sus problemas, a través de la organización. Aparte de haber logrado una mayor eficacia en el trabajo, se ha logrado una menor dependencia de ellos con la Institución.

A pesar que la Agrupación funciona bajo el patrocinio de la Vicaría, ha logrado con el tiempo mayor autonomía en su acción. Esto en parte se debe a su vinculación con los otros sectores de la comunidad nacional y a que hoy el problema es ampliamente reconocidos por todos.

Indudablemente muchas veces se producen tensiones entre los intereses y formas de actuar de las Agrupaciones y el de la Vicaría, pero con el tiempo ha habido un aprendizaje de todos y una madurez en las relaciones. El balance es positivo y lo principal, en especial en el problema de los detenidos desaparecidos, es el que hoy siga vigente el problema gracias a la existencia y acción permanente de la Agrupación.

Recientemente, se ha creado la Agrupación de Familiares de Chilenos que se encuentran en el Exilio, cuyo objetivo central es buscar los caminos para obtener el regreso de sus parientes al país.

4.- LA ACCION LEGAL

La situación que viven nuestros países, y que es causa de la existencia de refugiados, presenta también un cuadro lamentable en las posibilidades de protección judicial de las víctimas de la represión. La abolición de la norma constitucional, la falta de independencia del Poder Judicial y el régimen de emergencia prolongado, hacen prácticamente ilusoria la acción judi-

cial; sin embargo, y a pesar de ello, hemos dado una gran trascendencia a la acción que limitadamente es posible desarrollar ante los tribunales de justicia, con resultados que permiten obtener lentos, pero importantes avances en favor de las personas.

Consideramos un deber usar todos los mecanismos que la ley vigente permite, recurriendo a los diversos tribunales, sean ellos ordinarios o militares, dependiendo en cada caso de la situación de que se trate: homicidio, arresto ilegal, secuestro, allanamiento ilegal, apremios ilegítimos, expulsión, etc.

La acción legal, por las consideraciones señaladas, tiene efectos limitados, pero conlleva un importante elemento de denuncia de injusticias y un llamado a las conciencias de quienes desempeñan altas funciones en la organización del Estado. Por todo ello continuamos llevando a los estrados judiciales todas aquellas situaciones de violaciones de derechos fundamentales de que conocemos.

Las acciones que desarrollamos a nivel del Departamento Jurídico se refieren fundamentalmente al derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad, a un proceso justo e imparcial, a entrar y salir libremente del territorio nacional, a la vivienda.

Nuestro trabajo en esta área va acompañado de una labor de reflexión y análisis, que nos permite la revisión periódica de las acciones emprendidas, sus efectos y alcances, como igualmente, la reflexión y estudio en torno a la legislación que dice relación con las materias objeto de nuestro trabajo.

5.- RETORNO DEL REFUGIADO CHILENO

Fundados en los antecedentes del derecho Nacional e Internacional y en la posición de la Iglesia Católica, la Vicaría de la Solidaridad ha iniciado un programa tendiente a favorecer el retorno de los chilenos que se encuentran en el extranjero por diversas razones. Este programa apunta fundamentalmente a restablecer en nuestro país el derecho a entrar y salir libremente, hoy limitado por la legislación dictada por la Junta Militar y por decisiones arbitrarias de la autoridad administrativa.

Es la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas la que consagra el derecho de toda persona a "circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado", y a "salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país". Igual derecho consagran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", la Constitución Política de Chile de 1925 (vigente el 11 de septiembre de 1973), el Acta Constitucional N°3. - Acogemos el acuerdo del 342 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, de marzo de 1978, que solicitó "a las autoridades chilenas permitir a los exiliados-chilenos volver a su país con plena salvaguarda de sus derechos (y bajo protección y total respeto de la ley)".

Vemos con alguna esperanza una evolución futura en esta materia, que permita a los refugiados librarse de la incertidumbre sobre su posible regreso a la patria, aún cuando él no se realice en forma seguida al reconocimiento de tal derecho.

Los Obispos de Chile, con motivo de la Navidad de 1977, enviaron una carta "a los chilenos que están fuera del país"; en ella les expresaron: "queremos verlos regresar a la patria".- Al año siguiente, con motivo de la Navidad de 1978 los Obispos dijeron: "A los chilenos esparcidos por el mundo y ansiosos de volver a la patria, les repetimos lo que les decíamos el año pasado en esta fecha. Les pedimos que conserven la esperanza del regreso... sepan ellos que su futuro es Chile".

Este Programa que lo iniciamos en forma en mayo recién pasado, incluye una acción de información hacia los exiliados -- respecto de su situación jurídica, la recolección de información acerca de ellos y la asesoría legal ante las autoridades administrativas y los tribunales de justicia del país. Está dirigida fundamentalmente hacia quienes abandonaron el país en calidad de asilados; por expulsiones decretadas por el Ejecutivo; en virtud de sentencia judicial de extrañamiento, ya sea dictada directamente por el tribunal o lograda por la vía de la conmutación de la pena conforme al mecanismo establecido en el Decreto Supremo 504; mediante procedimientos irregulares con el objeto de eludir algún requerimiento oficial, ya sea de au-

toridad o de tribunal, o a los organismos de seguridad; que fueron llamadas a presentarse ante las autoridades encontrándose - en el extranjero; o, respecto de las cuales el Ministerio del - Interior ha prohibido el ingreso al territorio nacional mediante Decreto Supremo.

El tratamiento del problema incluye dos enfoques: desde un punto de vista individual, considerando cada caso en forma particular; y, desde un punto de vista del conjunto de personas - afectadas.

El tratamiento individual incluye las acciones judiciales y administrativas tendientes a lograr la revocación de la medida que prohíbe el regreso al país, y las acciones de denuncia, tendientes a formar una conciencia en torno al problema.

El tratamiento colectivo incluye la asesoría a la organización que se dan los familiares de los exiliados dentro del país.

En el breve período de desarrollo de este programa se ha - atendido la situación de 214 personas, entre los cuales se cuentan tan solo dos residentes en los países presentes en este seminario: Los resultados, escasos en número aún, son, sin embargo, esperanzadores, ya que se ha logrado, en dos casos, por la vía judicial, el levantamiento de la medida que impide el ingreso libre al país. Por otro lado, algunos exiliados han obtenido, por distintos canales, la autorización gubernamental para ingresar al país en forma temporal, por razones específicas, referidas principalmente a enfermedades o fallecimiento de familiares. Aún cuando ello no es una solución al problema, al menos permite un alivio al exiliado en un momento difícil de su vida; esta autorización temporal ha sido denegada en casos graves.

En algunos casos, la acción legal está destinada a obtener de parte del Gobierno el cumplimiento de su compromiso con la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, de extender y renovar los pasaportes a todos los chilenos "sin las menciones que causar problemas y molestias". A pesar de ello, hasta el - día de hoy algunos pasaportes de chilenos son renovados con menciones que limitan su uso.

Por vía de este programa hemos podido conocer algunos de - los principales problemas que aquejan a los chilenos refugiados, entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- temor a la pérdida de identidad chilena, especialmente respecto de los niños y los jóvenes;
- crecimiento de los niños lejos de su país de origen, de modo que llegado el momento de regresar, no desearán hacerlo, desintegrándose, una vez más, la familia.
- problema de idioma.
- realización de trabajos que no les corresponden y que no conocen.
- falta de adaptación y relación con la sociedad en la cual se encuentran.
- problemas de subsistencia económica.
- temor a arraigarse o a tomar afecto a personas o lugares por posibilidad de perderlo nuevamente.
- sentimiento de discriminación.
- falta del hogar, la familia, la patria.
- ansias de regresar e inseguridad sobre posible retorno.
- diversos problemas determinados según el país en que se encuentren: idiosincracia, clima, etc.

Nuestro objetivo es el restablecimiento del derecho a entrar y salir libremente del país, cuya materialización está vinculada a los condicionamientos de vida interna -educación, salud, vivienda, trabajo, etc.- cuestión que no está en nuestras manos solucionar ni siquiera transitoriamente, y que, por lo demás, es una tarea del país entero.

Pensamos que los motivos que indujeron a muchos chilenos a abandonar el país, hoy han perdido vigencia, lo que facilita la posibilidad de regreso de muchos que no tienen impedimento legal, previo estudio de cada caso.

6.- EL PERSEGUIDO POLITICO ANTES DE ADQUIRIR LA CONDICION DE REFUGIADO.

La experiencia que hemos vivido nos ha demostrado que el perseguido político, que va a ser refugiado, enfrenta una difícil situación en el período inmediatamente anterior a la salida de su país de origen. Para llegar a un país que lo acoga como refugiado, debe salvar difíciles barreras, que en muchas ocasiones significan, incluso, su apresamiento; antes de acogerse a la calidad de refugiado debe vivir en su propio país escondido, sin protección alguna que asegure su integridad.

Comprendemos que este es un problema de difícil enfrentamiento, particularmente dentro del área de competencia del Alto Comisionado para Refugiados, pero, planteamos la inquietud existente al respecto.

7.- RELACIONES DE LOS ORGANISMOS HUMANITARIOS.

El problema del refugiado, como en general el de las víctimas de la represión, es complejo e involucra innumerables aspectos, los que en nuestra consideración, ninguna organización está capacitada, por sí sola, para solucionarlos en su conjunto. De allí fluye la imperiosa necesidad de mantener canales de comunicación permanente entre las organizaciones humanitarias, tanto nacionales como internacionales, con el único objetivo de contribuir en mejor forma al restablecimiento, respeto y progreso de los derechos esenciales del ser humano.

Así, por ejemplo, señalamos la contribución que el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados puede entregar a la amplia preocupación existente hoy en Chile por el regreso de los exiliados, coordinando la información respecto de la cantidad de ciudadanos que se encuentran en esa situación, cuestión indispensable para cuantificar en términos cercanos el problema y contribuir a formar una conciencia en torno a él.

Finalizamos destacando la excelente e importante labor que, en nuestro concepto, ha desempeñado en el país la oficina de ACNUR, expresando nuestro reconocimiento más profundo a todos quienes laboran en ella, por su entrega y capacidad, que ha permitido contribuir, en buena medida a aliviar el dolor de tantos chilenos que, contra su voluntad, han debido abandonar el país, en difíciles condiciones.